



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

**CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA C. ARIADNE JUDITH LÓPEZ RIOS EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE INFORMATICA, DEL C. FÉLIX REYES ELVIRA EN SU CARÁCTER DE J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE MARINA NANCO CALVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE SU TITULAR, ES EL ACTUARIO FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN QUIEN FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO Y MEDIANTE EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO POR EL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DELEGACIONALES QUE SE INDICAN” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018. POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS. -



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISEÍS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS, FUE DESIGNADA POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 077 Y 077 BIS DE LA J.U.D DE ALMACENES E INVENTARIOS, LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA." Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 131 DE LA J.U.D DE ALMACENES E INVENTARIOS Y LA PARTIDA 2121 "MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 129 DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA,

- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO
- II.2.- QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TIENE POR OBJETO: OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.
- II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES NACM7907187T1.
- II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN 6TA CERRADA BOSQUES DE PUEBLA, MZ. 9, LT 15, COLONIA LOS HEROES DE TECAMAC SECCIÓN BOSQUES, MUNICIPIO TECAMAC, CÓDIGO POSTAL 55764, ESTADO DE MÉXICO, TEL: CORREO ELECTRÓNICO: marinanc@hotmail.com.
- II.5.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.6.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.-----

III.- DECLARAN "LAS PARTES": -----

III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001029-007-2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43, 62 Y 63 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO --

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.-----

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----

III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.-----

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: -----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. -----

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO. -----

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA UN MONTO MÍNIMO



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO Y UN MÁXIMO DE HASTA \$329,175.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y POR LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN" UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO Y UN MÁXIMO DE HASTA \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y POR LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA" UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO Y UN MÁXIMO DE HASTA \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DANDO UN GRAN TOTAL MÍNIMO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MÁXIMO DE HASTA \$ 529,127.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISiete PESOS 00/100 M.N.).-----

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN". -----

#### TERCERA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

#### CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE LAS ÁREAS REQUIRENTES DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. -----

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAPFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. -----



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMpra: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PROVEEDOR”, “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APPLICABLE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE “LA DELEGACIÓN” CON DOMICILIO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENT, EN CUYO CASO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO.

SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL Y CONTENER LO SIGUIENTE: FOLIO, FECHA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA, NÚMERO DE CONTRATO Y DESCRIPCIÓN CLARA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO EMITA “EL PROVEEDOR”, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUIRENT SERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA PARA EL ENVÍO



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

CORRESPONDIENTE DEL VERIFICADOR.

**"LA DELEGACIÓN"** PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA DELEGACIÓN"**.

**SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS BIENES.**

LOS BIENES QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, SEÑALADOS EN EL **ANEXO ÚNICO**, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL Y CUMPLIR CON LAS NORMAS MINIMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO ESTAR GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 MESES, EN CASO DE INCURRIR EN ALGUNO DE LOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO O PERJUICIO QUE CAUSE A **"LA DELEGACIÓN"**, LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA MISMA GARANTÍA. **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA DELEGACIÓN"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA DELEGACIÓN"**.

**NOVENA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** SERÁN SUPERVISADOS POR **"LA DELEGACIÓN"** A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA J.U.D DE ALMACENES E INVENTARIOS Y LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

INSTRUMENTO. -----

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO. -----

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN” EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES. -----

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO. -----

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA DELEGACIÓN” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN. -----

DÉCIMA

PRIMERA.-VIGENCIA. -----

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. -----



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ  
ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

DÉCIMA

SEGUNDA.- PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EN EL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA

TERCERA.-VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

CUARTA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

QUINTA.- A TÍTULO PERSONAL

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PROVEEDOR” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA DELEGACIÓN” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

DÉCIMA

SÉPTIMA.- RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA DELEGACIÓN” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA DELEGACIÓN”.

“LA DELEGACIÓN” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAGO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR ÚLTIMO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

## DÉCIMA

### OCTAVA.-INFORMACIÓN.

**"LA DELEGACIÓN"** TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PROVEEDOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

## DÉCIMA

### NOVENA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA DELEGACIÓN"**.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APPLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

## VIGÉSIMA.-PROTECCIÓN DE DATOS.

**"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DELEGACIÓN"**.

## VIGÉSIMA

### PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR  
RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN  
DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE  
INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **25 DE ABRIL DE 2018**, FIRMÁNDOLLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA  
TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

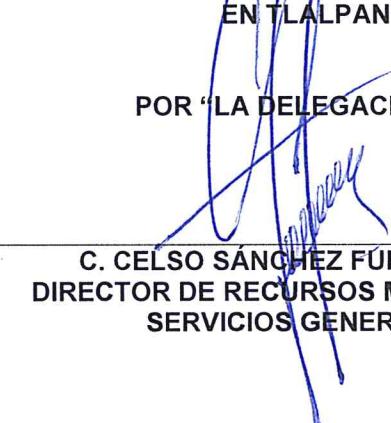
POR "EL PROVEEDOR"

  
C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN TLALPAN

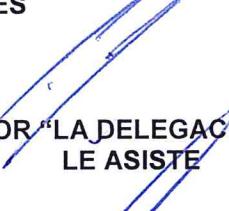
  
C. MARINA NANCO CALVA

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA DELEGACIÓN"

  
C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

  
C. ARIADNE JUDITH LÓPEZ RÍOS  
SUBDIRECTORA DE INFORMATICA

  
POR "LA DELEGACIÓN"  
LE ASISTE

  
C. FÉLIX REYES ELVIRA  
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS



LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

### ANEXO ÚNICO

#### I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD ESTIMADA, UNIDAD Y PRECIO UNITARIO:

LOTE	REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT. ESTIMADA	MARCA	PRECIO UNITARIO
2	77 Y 77 Bis	1	BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	PIEZA	200	OLIVIA	8.08
		2	BROCHA DE 1"	PIEZA	50	BARRILITO	23.07
		3	BROCHAS DE 1/2"	PIEZA	200	BARRILITO	18.16
		4	CARTULINA DE 180 GRS., COLORES	PLIEGO	2,000	BRISTOL	7.83
		5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDA 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	1,800	JANEL	7.29
		6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 18 MM. X 65 MTS.	PIEZA	6,400	JANEL	5.24
		7	CINTA CANELA MEDIDA 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	1,800	JANEL	7.83
		8	CUTTER CHICO, DE PLÁSTICO	PIEZA	4,000	CORTY	2.21
		9	GUILLOTINA MANUAL, DE 12", PARA CORTAR	PIEZA	20	BARRILITO	1,544.39
		10	GUSANO DE PLÁSTICO DE 1", PARA ENGARGOLAR, BOLSA CON 25 PZAS. COLOR NEGRO	BOLSA	25	GBC	127.49
		11	GUSANO DE PLÁSTICO DE 1/2", PARA ENGARGOLAR CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO	BOLSA	25	GBC	53.80
		12	GUSANO DE PLÁSTICO DE 3/4", PARA ENGARGOLAR CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO	BOLSA	25	GBC	100.31
		13	HOJA OPALINA GRUESA DE 225 GRS., TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR BLANCO	PAQUETE	100	BCA	83.47
		14	HOJAS DE PAPEL DE COLORES (MINIMO CINCO COLORES PASTEL), GRAMAJE DE 75 GRS., TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE	100	FACIA	195.46
		15	MASKING TAPE DE 18 MM. X 50 MTS.	PIEZA	100	JANEL	9.31
		16	MICA AUTOADHERIBLE DE 66 X 50 CM., DE 5 PUNTOS	PLIEGO	500	NACIONAL	13.70
		17	PASTA LISA NEGRA PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	50	BOFLEX	76.52
		18	PASTA LISA TRANSPARENTE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	40	BOFLEX	76.52
		19	PERFORADORA PARA DOS ORIFICIOS USO RUDO, FIERRO FUNDIDO, BASE DE METAL ANTIDERRAPANTE (TIPO PEGASO 800)	PIEZA	250	PEGASO	418.13
		20	PERFORADORA USO RUDO PARA TRES ORIFICIOS, BASE ANTIDERRAPANTE, DE FIERRO FUNDIDO	PIEZA	50	PEGASO	815.81
		21	PLUMÓN PARA PIZARRÓN BLANCO, PAQUETE CON 4 PIEZAS DE DIFERENTES COLORES, CON PUNTA DE CINCÉL 6 MM.	PAQUETE	300	BARRILITO	24.87
		22	PORTA PAPEL DE 3 NIVELES, TAMAÑO CARTA, (EN CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN TINTA, MATERIAL	PIEZA	100	CREARTON	152.53



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

			RECICLADO)				
		23	PORTALÁPIZ DE CARTÓN (MEDIDAS 10.0 X 10.0 X 9.7 EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, NACIONAL, SIN TINTA MATERIAL RECICLADO)	PIEZA	100	CREARTON	27.70
		24	PROTECTORES DE HOJAS, TAMAÑO CARTA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	PIEZA	1,000	DELTA	0.60
		25	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO, TIPO ESCOLAR	PIEZA	3,000	JOCAR	0.75
		27	SEPARADORES DE CARTULINA BRISTOL, DE 5 POSICIONES TAMAÑO CARTA (MEDIDAS 23.5 X 28), COLOR BLANCO, EN PAPEL RECICLADO DE POST-CONSUMO, NACIONAL, LIBRE DE ÁCIDOS, NO CLORADO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, MATERIAL RECICLADO	JUEGO	7,500	HOPER	3.98
		28	SEPARADORES DE PLÁSTICO, DE COLORES, DE 5 POSICIONES, TAMAÑO CARTA	JUEGO	100	HERMEN	9.46
		29	SOBRE BLANCO PARA DISCO COMPACTO	PIEZA	1,000	NACIONAL	0.75
		30	TABLA DE PLÁSTICO DE APOYO CON CLIP, TAMAÑO CARTA	PIEZA	500	BARRILITO	85.14

LOTE	REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT. ESTIMADA	MARCA	PRECIO UNITARIO
3	77 Y 77 Bis	1	BARRA DE PLASTILINA DE VARIOS COLORES, DE 180 GRS.	PAQUETE	100	MAKIKO	9.90
		3	CRAYONES DELGADOS, DE COLORES, CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	200	JOCAR	12.18
		12	PALITOS DE MADERA DE 30 CM. X 4 MM.	PIEZA	500	NACIONAL	0.42
		13	PALITOS DE MADERA PLANOS (TIPO ABATELENGUAS)	PIEZA	1,000	NACIONAL	0.58
		14	PAPEL CHINA, COLORES	PLIEGO	2,000	JOCAR	0.70
		15	PAPEL CREPÉ, COLORES	PLIEGO	2,000	PINGÜINO	4.51
		16	PAPEL KRAFT DE 125 GRS., X 1.25 DE ANCHO, ROLLO +- 32 KG.	ROLLO	20	BEROKY	958.75
		17	PEGAMENTO BLANCO TIPO 850, DE 1 KG	PIEZA	30	FURIA	81.51
		18	PEGAMENTO BLANCO TIPO 850, DE 55 ML.	PIEZA	600	MAKIKO	5.51

LOTE	REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT. ESTIMADA	MARCA	PRECIO UNITARIO
4	129	1	ROLLO DE PAPEL BOND 22lb-80g/m <sup>2</sup> :100/102°, BLANCURA, 80 G/M <sup>2</sup> .91X100M., NUCLEO DE 2"	PIEZA	40	KRONALINE	521.63
		2	ROLLO DE PAPEL BOND 22lb-80g/m <sup>2</sup> :100/102°, BLANCURA, 80 G/M <sup>2</sup> .75X100M., NUCLEO DE 2"	PIEZA	40	KRONALINE	541.96
		3	ROLLO DE PAPEL BOND 22lb-80g/m <sup>2</sup> :100/102°, BLANCURA, 80 G/M <sup>2</sup> .61X100M., NUCLEO DE 2"	PIEZA	40	KRONALINE	347.76



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

		4	ROLLO DE PAPEL BOND 22lb-80g/m2:100/102°, BLANCURA, 80 G/M2 .45X100M., NUCLEO DE 2"	PIEZA	30	KRONALINE	368.08
		5	VINYL AUTOADHERIBLE MATE PARA INK-JET .91X30.5	PIEZA	10	KRONALINE	3,798.23

LOTE	REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. ESTIMADA	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO
5	131	1	ACUARELAS PRESENTACIÓN ESTUCHE DE 12 PASTILLAS, COLORES INTENSOS	PIEZA	50	MAKIKO	11.47
		2	CHAQUIRA, COLORES, BOLSA DE 250 GRS.	BOLSA	100	SELANUSA	53.96
		3	CINTA VELCRO DE 1.90 CM. X 3 MTS.	ROLLO	50	NACIONAL	101.17
		4	DIAMANTINA, COLORES, BOLSA DE 100 GRS.	BOLSA	1,000	SMARTY	27.12
		5	ESTAMBRE, COLORES, BOLA DE 50 GRS.	BOLA	1,000	ANGELITO	16.86
		6	FIELTRO, COLORES, MEDIDA 90 CM X 25 MTS.	ROLLO	50	NACIONAL	472.12
		7	FOMI, VARIOS COLORES, MEDIDAS DE 60 X 45 CM, GROSOR 2 MM.	PIEZA	100	NACIONAL	13.49
		8	GLOBOS REDONDOS DE LATEX, DE COLORES, DE 25 CM. APROXIMADAMENTE, BOLSA CON 50 PIEZAS	BOLSA	100	PAYASO	51.59
		9	HILO CÁMAÑO DE 50 GRS. X 120 MTS.	CARRETE	100	NACIONAL	47.51
		10	HILOS, COLORES, DE 50 GRS.	CARRETE	100	NACIONAL	29.68
		11	LENTEJUELA, COLORES, BOLSA DE 250 GRS.	BOLSA	100	NACIONAL	143.25
		12	LISTON, COLORES DE 1.5 CM.	ROLLO	1,000	BONANZA	31.86
		13	PELLON CALIBRE 8, ROLO DE 1.40 X 100 MTS.	ROLLO	10	NACIONAL	956.37
		14	PINTURA ACRÍLICA, VARIOS COLORES, FRASCO DE 500 ML.	FRASCO	100	BOMBIN	62.59
		15	PINTURA INFILABLE, VARIOS COLORES, FRASCO DE 35 ML.	FRASCO	100	BARRILITO	29.68

LOS PRECIOS SON MAS I.V.A.

II.- MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER:

“MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA”			
O.S.	PART.	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
077 Y 077 BIS	2111	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$329,175.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMpra: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

<b>"MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA"</b>			
O.S.	PART.	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
131	2171	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

<b>"MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN"</b>			
O.S.	PART.	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
129	2121	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

<b>IMPORTE TOTAL DE CONTRATACIÓN</b>	
MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$529, 127.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

**III.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁN DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIERENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES PARA PEDIDOS ORDINARIOS Y DE 1 DÍA HÁBIL EN CASO DE REQUERIMIENTOS URGENTES. A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA, CORRERAN LOS DÍAS DE ENTREGA LOS CUALES SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-007-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-064 ADQ

ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES  
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Y MATERIALES  
Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

PROVEEDOR: MARINA NANCO CALVA

REQUISICIÓN DE COMPRA: 077 Y 077 BIS, 129 Y 131

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111, 2171 Y 2121

#### IV.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AV. CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

**NOTA:** SE PAGARÁ \$ 161, 675.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) CON RECURSOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LA REQUISICIÓN NÚMERO 077.

SE PAGARÁ \$ 167, 500.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) CON RECURSOS DE AUTOGENERADOS CORRESPONDIENTES A LA REQUISICIÓN NÚMERO 077 BIS.